

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**LOS MOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El sesión ordinaria realizada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 5 de agosto de 2010, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión y prestación de servicios del cementerio municipal, en parte de su artículo 6 “Cuota”, epígrafes A): Concesiones y D): Otras tarifas.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Molinos, a 12 de agosto de 2010.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(03/33.057/10)